

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-56
		Fecha: 04/07/2025
	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Página 1 de 5
		Versión: 4

SOLICITUD DE ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	05 de septiembre de 2025
Dependencia Solicitante:	Secretaría de Gobierno – Dirección de Gestión Comunal, Propiedad Horizontal y Organizaciones Sociales
Naturaleza:	Prestación de Servicios

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA - N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	Dora Consuelo Duarte Muñoz
N.I.T./C.C.	C.C 52.783.780
Representado por:	Dora Consuelo Duarte Muñoz
Identificación:	C.C 52.783.780
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE PAZ, RECONCILIACION Y CULTURA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.
Plazo de ejecución inicial:	Ocho (8) meses.
Valor Inicial del Contrato:	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.800.000)
Modalidad de contratación:	Contratación Directa – Prestación de Servicios
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	Holman Arturo Fajardo Ramírez Director de Gestión Comunal, Propiedad Horizontal y Organizaciones Sociales.
Fecha de inicio del contrato:	03/02/2025
Fecha de terminación inicial del contrato:	02/10/2025

MODIFICACIONES ANTERIORES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No. 1	N/a
Fecha de Adición No. 1	N/a
Valor total del contrato con Adición:	N/a

PRÓRROGAS	
Días de Prorroga:	N/a
Fecha de Prorroga No. 1	N/a
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	N/a De N/a De N/a

SUSPENSIONES	
Fecha de Suspensión	N/a
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/a
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	N/a De N/a De N/a

MODIFICACIONES	
Otro Si Aclaratorio No 1	N/a
Fecha de Modificación	N/a

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-56
		Fecha:	04/07/2025
	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Página	2 de 5
		Versión:	4

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	El Decreto No. 213 del 17 de junio de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MOSQUERA CONECTA" PARA LA VIGENCIA 2024 – 2027, donde se estipulo el proyecto N°2024254730010 denominado "FORTALECIMIENTO SOCIAL CON PAZ COTIDIANA: PROTEGIENDO DERECHOS HUMANOS Y CONECTANDO LIBERTADES EN MOSQUERA", perteneciente a la línea estratégica N° 1 denominada "CONECTAMOS CON EMPATÍA DIFERENCIAL " y N° 2 denominada "CONECTAMOS CON BIENESTAR" que así mismo cuenta con programa N° 7 denominado "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS" y que a su vez tiene establecido el subprograma 7.2 "DESARROLLO QUE CONECTA, ACOGE Y GARANTIZA POR LA PAZ". y en el cual se establece la meta de producto N° 112 "GARANTIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO CON UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; INCORPORANDO NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION HACIA LA APROPIACIÓN DE UNA CULTURA ANTITRAMITE".
	Que es deber de la Secretaría de Gobierno y sus Direcciones adscritas dar cumplimiento a los objetivos establecidos para la dependencia en el manual de funciones estipuladas en el manual de funciones estipuladas en el decreto 366 del 25 de octubre de 2021, en especial la N° 11 y 14, que versa lo siguiente:
	11. Planear, coordinar y controlar los procesos de formulación e implementación de programas de prevención, asistencia social integral, ayuda humanitaria, atención, protección y reparación integral a la población víctima, así como su participación en espacios de desarrollo a nivel municipal, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
	14. Formulación y ejecución de las políticas, planes y programas y estrategias dirigidas al conocimiento, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, Garantías Sociales y Libertades Públicas, en el municipio y de manera especial en aplicación de las políticas relaciones y/o derivadas del posconflicto y de protección de la lucha contra la trata de personas, atención a comunidades y grupos poblacionales en relación con etnias, sexo y culto, con asentamiento permanente o transitorio en el Municipio, de conformidad con las competencias legales y constitucionales.
	Que teniendo en cuenta lo anterior, y para coadyuvar en el cumplimiento de la meta, el Municipio de Mosquera contrató la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CULTURA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA., lo anterior, considerando que existe la necesidad de ampliar la cobertura, capacidad administrativa y acompañamiento continuo al proceso de cultura de paz, participación y apoyo a la capacidad operativa de la entidad, con el fin de garantizar el acceso oportuno, eficiente y equitativo a los servicios por parte de la ciudadanía, promoviendo la desconcentración de servicios en sectores más alejados y a personas pertenecientes a población vulnerable o de especial protección.
	Es así como se debe garantizar y asegurar la continuidad y eficacia de la prestación del servicio, evitando que la demanda ciudadana desborde la capacidad instalada actual y que se lleven a feliz término aquellos procesos adelantados como lo son el decálogo del buen ciudadano y los incentivos a población de especial protección garantizando sus derechos conforme a la legislación.

Cabe resaltar que, en la actualidad la meta tiene un 50% de avance lo que respecta a la única actividad contemplada en el plan de acción correspondiente a: "Promover los derechos humanos a través de espacios de integración con la comunidad mediante la desconcentración de servicios.", y que para garantizar el cumplimiento del propósito de la Secretaría de Gobierno, se debe continuar con la garantía del principio de eficiencia administrativa, consagrado en la Constitución y en la normatividad de contratación pública, al facilitar que los trámites y atenciones se realicen de manera descentralizada y oportuna.

Por lo anterior, con el fin de cumplir con los objetivos trazados de manera efectiva y eficiente y en aras de continuar el funcionamiento e impacto de los procesos continuos de la Secretaría de Gobierno, considerando que el Contrato de Prestación de Servicios N° 108 de 2025, termina su plazo de ejecución el 02 de octubre de 2025 y teniendo en cuenta que la necesidad de respaldar la continuidad del servicio actualmente se mantiene para la entidad de acuerdo con lo expuesto en párrafos precedentes; la Secretaría de Gobierno, estima necesario y conveniente prorrogar el plazo de ejecución en DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el doce (12) de diciembre de 2025; así mismo, para cubrir los gastos que genera la prórroga, se hace necesaria la adición de recursos por un valor de OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.400.000)

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la ejecución financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera, con corte a la fecha de elaboración del presente documento, es la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 28.800.000		
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA DE SOLICITUD	\$ 25.200.000	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	88%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 3.600.000		

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	DEL 03/02/2025 a 02/08/2025	\$ 21.600.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	DEL 03/08/2025 a 02/10/2025	\$ 7.200.000
TOTAL		\$ 28.800.000

Por lo anterior, se hace necesario modificar el referido contrato con el fin de garantizar de manera ininterrumpida dicha prestación de servicios profesionales, en cumplimiento de los preceptos legales teniendo en cuenta que existen los recursos presupuestales necesarios y suficientes para adicionar y prorrogar el contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-56
		Fecha:	04/07/2025
	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Página	4 de 5
		Versión:	4

Que el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no distingue la viabilidad de la adición a los contratos en virtud de la tipología o naturaleza de éstos, sino lo hace en forma genérica, por lo que no limita ni prohíbe la adición contractual en plazo ni en valor, siempre y cuando en éste último caso se halle una plena justificación fáctica y el mismo no exceda del 50% del valor inicialmente contratado expresado en SMLMV, por lo que el presente acto jurídico es legalmente procedente.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO A ADICIONAR				
DESCRIPCIÓN	Ítem	Descripción	Valor Unitario	Total Ítem
	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CULTURA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.	\$ 3.600.000	\$ 8.400.000
	SUBTOTAL			\$ 8.400.000
	IVA			\$ 0
	TOTAL			\$ 8.400.000
VALOR DE LA ADICIÓN:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.400.000)			
VALOR TOTAL: CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.200.000)			
FORMA DE PAGO:	El municipio de Mosquera pagará al contratista el valor de las obligaciones que se derivan de la presente adición y prórroga, de la siguiente manera: Se realizarán dos (2) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos cada uno por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.600.000), y un último pago por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.200.000) correspondientes a los diez (10) días ejecutados, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato, sin superar vigencia fiscal 2025.			
TIEMPO PRORROGAR:	A	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA:	DE DEL DE A	12 de diciembre de 2025.		
DESCRIPCIÓN FINANCIERA				

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-56
			Fecha:	04/07/2025
	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA		Página	5 de 5
			Versión:	4

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR):	RUBRO/FUENTE 2.3.4502033.2024254730010.112.110 1	No. 1	NOMBRE RUBRO/FUENTE: FORTALECIMIENT O SOCIAL CON PAZ COTIDIANA: PROTEGIENDO DERECHOS HUMANOS Y CONECTANDO LIBERTADES EN MOSQUERA FUENTE: 1101 - LIBRE ASIGNACIÓN	Valor: \$ 8.400.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	DE N° 2025003559	FECHA CDP: 03/09/2025	Fecha de Terminación de la Vigencia CDP: 31/12/2025	
FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA:				

Firma responsable:

Supervisor

Nombre: Holman Arturo Fajardo Ramírez

Cargo: Director de Gestión Comunal, Propiedad Horizontal y Organizaciones Sociales

Elaboro: Paula Alejandra Sandoval Caycedo - Contratista - Secretaria de Gobierno.